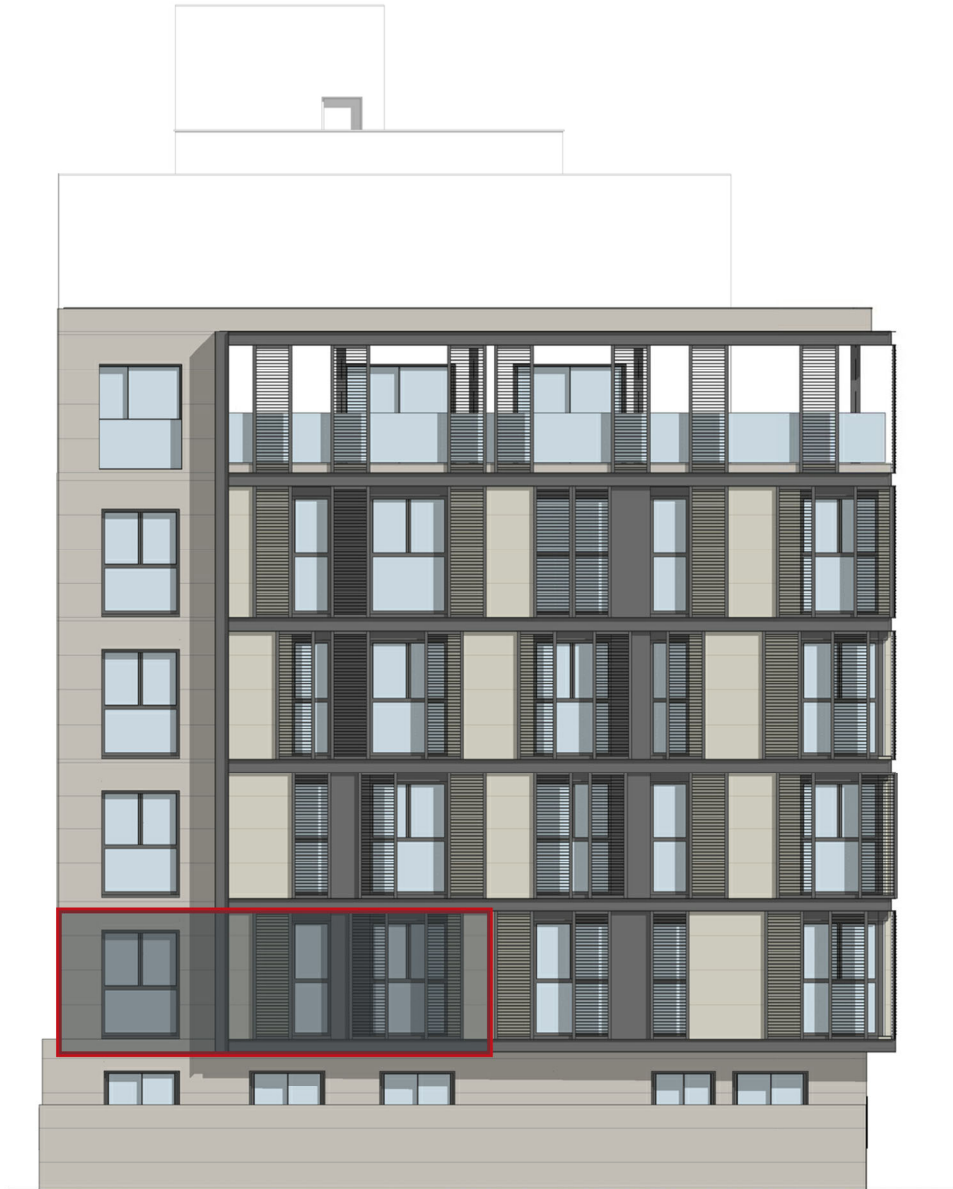




Huerta del Obispo 9-11-13

Viviendas en Régimen de Cooperativa

VIVIENDA 6. PRIMERO D



Planta: **Primera.**
Fachada a: **Calle Martínez de Pinillos.**
Superficie útil: **57,28 m².**
Superficie construida: **67,53 m².**

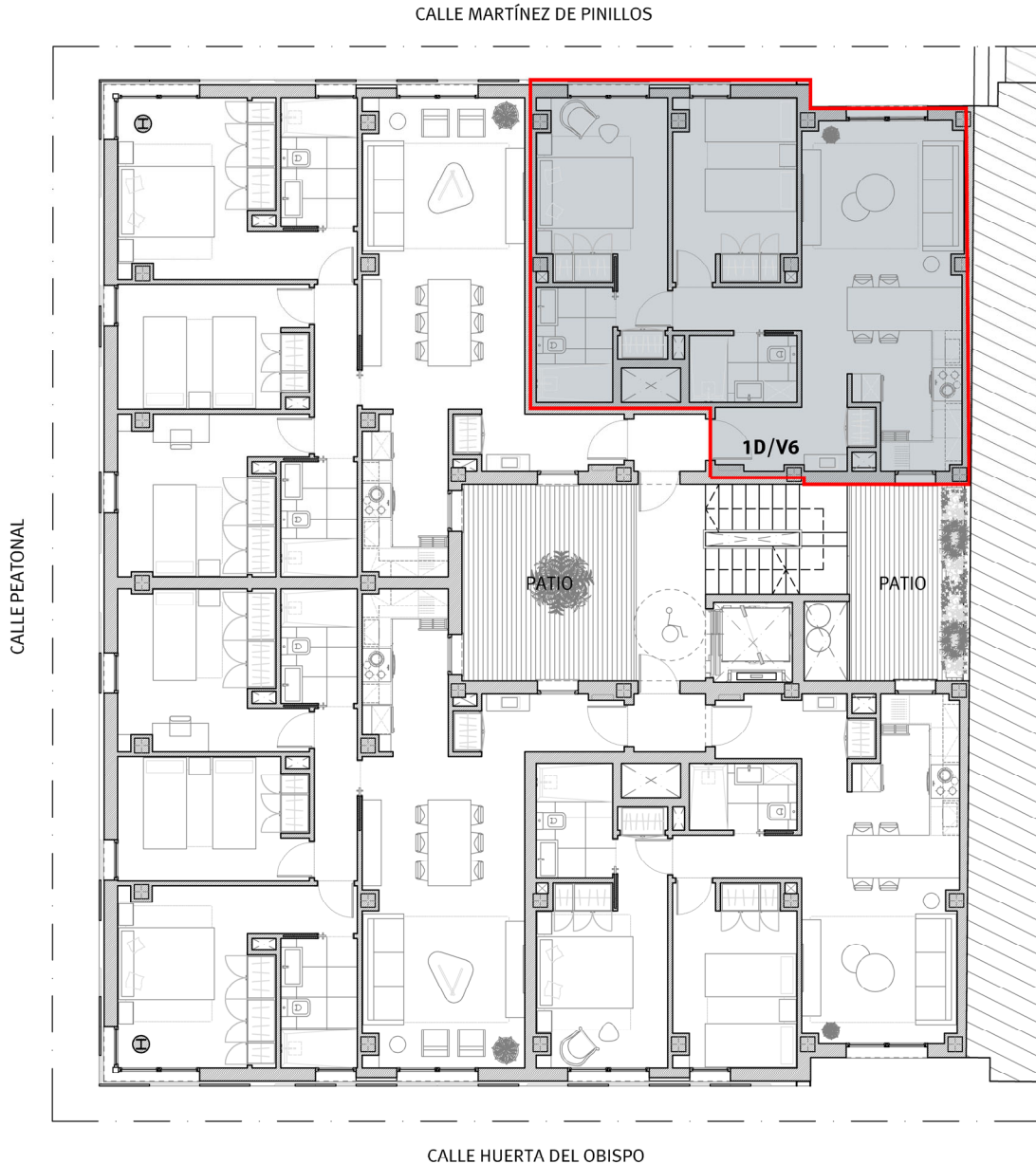
Precio (sin IVA): **206.000,00 €**

VIVIENDA 6. PRIMERO D

PLANTA PRIMERA

E: 1/150

* NOTA: ESTOS PLANOS TIENEN CARÁCTER ORIENTATIVO Y ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS O MODIFICACIONES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN AL INCORPORAR INSTALACIONES Y ESTRUCTURA, POR LO QUE CARECEN DE VALOR CONTRACTUAL.



VIVIENDA 6. PRIMERO D

INFOGRAFÍA. PLANTA PRIMERA

E: 1/75

* NOTA: ESTOS PLANOS TIENEN CARÁCTER ORIENTATIVO Y ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS O MODIFICACIONES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN AL INCORPORAR INSTALACIONES Y ESTRUCTURA, POR LO QUE CARECEN DE VALOR CONTRACTUAL.





Huerta del Obispo 9-11-13

Viviendas en Régimen de Cooperativa

Promoción: Huerta del Obispo 9-11-13 S. Coop. And.

Inmueble a adjudicar: Vivienda 6. Primero D

I. PRECIO DEL INMUEBLE	TOTALES
1. Coste de Adjudicación:	
Precio del Inmueble	206.000,00 €
2. Impuestos:	
Impuesto sobre el Valor Añadido (10%)	20.600,00 €
Actos Jurídicos Documentados (1,5%)	3.090,00 €
3. Estimación del resto de gastos:	
Honorarios de Notaría(*)	721,00 €
Gastos Registro de la Propiedad (*)	515,00 €
Gastos de tramitación	150,00 €
Otros gastos	
COSTES TOTALES ESTIMADOS	231.076,00 €

II. FORMA DE PAGO	TOTALES
1. Al incorporarse a la Cooperativa	
Capital Social:	150,00 €
Entrada: 25% del precio total (IVA incluido)	56.650,00 €
2. Opciones de Pago	
Opción A: Plan de Pagos sin financiación	
Dieciocho cuotas mensuales de:	9.441,67 €
Gastos en escrituración: (*)	4.476,00 €
Opción B: Plan de pagos con financiación	
Dieciocho cuotas mensuales de:	440,61 €
Subrogación en escrituración:	162.019,00 €
Gastos en Escrituración: (*)	4.476,00 €
Gastos derivados de la subrogación: (*)	2.430,29 €

La información facilitada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.

El plan de pagos calculado siempre estará supeditado a su aprobación por la Asamblea General.

*: Gastos estimados, sujetos a variaciones.